



Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos nº /2017

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal de fecha 24 de mayo de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 023/17/TC/16, por transferencias de crédito entre las siguientes aplicaciones del Programa "Asistencia Social Primaria":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA							
008.2311.227.17	CONTRATACIÓN SERVICIOS CULTURALES,DEP,SANIT.Y SOCIALES	1.100.000,00		1.100.000,00		70.200,00	1.029.800,00
008.2311.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	305.310,00		305.310,00	17.100,00		322.410,00
008.2311.131.00	PERSONAL EVENTUAL SUPLENCIAS	0,00		0,00	53.100,00		53.100,00
TOTALES		1.405.310,00	0,00	1.405.310,00	70.200,00	70.200,00	1.405.310,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a 24 de mayo de dos mil diecisiete

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo.: Yolanda Salazar Corredor